



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2024

XI Legislatura

Número 15

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia del interventor general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para informar sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de 2018 y 2019 (11L/SEIC-0176).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

I. Comparecencia del interventor general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para informar sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de 2018 y 2019 (11L/SEIC-0176).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor **Rodríguez Vicente**, interventor general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.....379

En un turno general interviene:

La señora Fernández Sánchez , del G.P. Socialista.....	385
El señor Martínez Alpañez , del G.P. Vox.....	388
El señor Egío García , del G.P. Mixto.....	390
El señor Albaladejo Alarcón , del G.P. Popular.....	392

El señor **Rodríguez Vicente** contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....394

En el turno final interviene:

La señora Fernández Sánchez , del G.P. Socialista.....	398
El señor Martínez Alpañez , del G.P. Vox.....	399
El señor Albaladejo Alarcón , del G.P. Popular.....	400

Por último interviene el señor **Rodríguez Vicente**, interventor general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.....401

Se levanta la sesión a las 11 horas y 59 minutos.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muy bien, señorías, vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Saben que dentro de las actuaciones previstas por esta comisión para la tramitación de las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes a los ejercicios que van desde el año 2013 hasta el 2021, que ya tenemos constancia de ellos también aquí en la Asamblea, se ha previsto la comparecencia en esta comisión del interventor general, para informar sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2018 y 2019.

Damos, por tanto, la bienvenida al señor interventor, a don David Rodríguez Vicente, y le damos el uso de la palabra durante veinte minutos para que haga su exposición.

Cuando quiera.

SR. RODRÍGUEZ VICENTE (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Comparezco en esta comisión para presentarles la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2018 y 2019 y los correspondientes informes del Tribunal de Cuentas sobre la misma, dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Portavoces de 30 de octubre pasado.

Para comenzar, me van a permitir que haga un *spoiler* y dos *disclaimers*, como dice ahora la gente moderna.

El *spoiler*, a pesar de que no va a ser una sorpresa para nadie, no supone destripar una película, es indicarles que la situación financiera de la Comunidad reflejada por el Tribunal de Cuentas en los informes de cuentas de estos dos años es una situación muy delicada.

Como primer *disclaimer*, o limitación al alcance en el ámbito de la auditoría, está el hecho de que dentro de los interventores suele haber dos tipos de orígenes, está el origen jurídico y está el origen económico, están los abogados y están los economistas, somos una cosa rara que normalmente hay en medio entre esas dos cosas. Yo soy de los juristas, es decir, mi formación es jurídica y, por lo tanto, aquí hay aspectos de la Cuenta en los que yo normalmente necesito el apoyo y la ayuda de mi personal para poder entenderlos. Voy a tratar de darle la mejor respuesta de que sea capaz, dentro de mis limitaciones en ese conocimiento.

El segundo *disclaimer*, o la segunda advertencia previa antes de comenzar que me gustaría que tuvieran en consideración, es que, como pasa también con los informes de la Intervención General, cuando se hace un informe de auditoría normalmente todo lo que se pone de manifiesto son defectos. Son defectos, son errores, son desajustes, son incorrecciones, y eso muchas veces nos hace tener un sesgo negativo sobre cuál es la gestión que se está realizando y debemos de procurar evitarlo. ¿Por qué? Porque, lógicamente, lo que está bien no se dice en los informes, rara es la vez que en un informe que realiza la Intervención o un informe que realiza el Tribunal de Cuentas se viene a decir las cosas que son elementos que están bien; se dan por supuestas porque es lo que exige la normativa, y lo que se pone de manifiesto son aquellos defectos y aquellos errores que puedan existir.

Pero para que pongamos en su justa medida el alcance de estos errores, no hay que olvidar que en el seno del Tribunal de Cuentas conviven dos funciones: por una parte está la función de fiscalización de las cuentas del sector público sometido a él, y por otra parte está la función de enjuiciamiento contable. En esa función de enjuiciamiento contable el Tribunal de Cuentas determina la responsabilidad contable y en determinados casos la llega a liquidar, donde lo que se establece es que aquellas irregularidades que han tenido unas consecuencias de carácter económico, una merma para el Tesoro público, que se reintegren. Pues bien, el Tribunal de Cuentas en su seno tiene una Fiscalía, el fiscal del Tribunal de Cuentas, que cuando recibe el informe de cuentas que realiza la sección del fiscalizador, que son estos informes que vamos a examinar esta mañana, lo que hace es determinar aquellos defectos que considera que son más relevantes y abrir un expediente de responsabilidad contable, para que la sección de enjuiciamiento haga un análisis del mismo y considere si verdaderamente ha ha-

bido un alcance de caudales públicos que deba ser reintegrado. Pues bien, en las cuentas que nos están ocupando en 2018 se abrieron cinco procedimientos de responsabilidad que están todos archivados, y en 2019 solamente se abrió un caso, en centros concertados, que de hecho no ha avanzado en su tramitación, no sabemos si será archivado o no. Entonces, es porque pongamos toda esta serie de defectos que se van a poner o que se ponen de manifiesto en su debida dimensión.

Es tradicional plantear un esquema en la vida de los presupuestos en los que se manifiestan con un ciclo, con lo que se denomina ciclo presupuestario. En ese ciclo presupuestario se manifiestan las distintas competencias de los intervinientes en la presupuestación. En una primera parte hay una fase de presupuestación, que es la fase preparatoria de presupuestos; en ella se van a establecer las previsiones del gasto que se va a llevar a cabo, del gasto que se va a llevar a cabo. En esta fase, en la primera parte interviene el Ejecutivo, y posteriormente el Legislativo, con la aprobación del presupuesto. Continúa ese ciclo presupuestario con la ejecución de los presupuestos, que está principalmente reservada al Ejecutivo, solamente en casos muy puntuales, que es en suplemento de crédito o crédito extraordinario, interviene nuevamente el Legislativo en esa fase. Y posteriormente, una vez realizada la ejecución, se culmina la fase con la realización de un control sobre la ejecución para comprobar que esta se ha realizado con arreglo a la habilitación dada al Ejecutivo por el Legislativo. Es en esta fase de control en la que juega un papel prioritario la formación, examen y aprobación de la cuenta general. Formación, que se realiza por la Intervención General siguiendo unos criterios que son técnicos, son contables. El examen, que lo realiza el Tribunal de Cuentas, donde ve si esa cuenta se ha rendido adecuadamente. Y la aprobación de la cuenta, que corresponde en este caso a la Asamblea Regional. Esta aprobación de la cuenta supone verdaderamente el cierre del ejercicio presupuestario y la liberación de la responsabilidad política del Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto. En esto llevamos unos años de retraso, porque esto lleva sin hacerse desde el año 2013.

Dada la complejidad de la información contenida en la cuenta, de forma previa a su aprobación la normativa prevé el examen de la misma por un órgano independiente especializado de control externo, que es independiente del Ejecutivo y está vinculado al poder legislativo. Este órgano realiza una valoración puramente técnica, que es el Tribunal de Cuentas, sobre las condiciones de la cuenta rendida. Valoración que está circunscrita al ámbito de la actividad financiera del ente controlado y que, por lo tanto, no ejerce ningún control de carácter político del Ejecutivo, control que se reserva exclusivamente al Parlamento correspondiente, a nuestra Asamblea.

Este esquema general de la presupuestación como un ciclo se ha trasladado concretamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma con la singularidad de que, a diferencia de la opción mayoritaria, en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el examen de la cuenta la hace el Tribunal de Cuentas. En esta decisión estamos solos con Extremadura, Cantabria, La Rioja, Ceuta y Melilla, que son las únicas comunidades autónomas que no han creado su propio órgano de control externo y establecen que ese control se realice por el Tribunal de Cuentas.

Bueno, el artículo 46 de la Ley Orgánica, 4/1982, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, señala que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma, y a la Asamblea Regional su examen, enmienda, aprobación y control. Más detalladamente, el artículo 54 determina que el control económico y presupuestario de la Región se ejercerá por el Tribunal de Cuentas del Estado, y sus investigaciones y actuaciones podrán producirse tanto a iniciativa de los órganos regionales como del consejo auditor del Tribunal de Cuentas, todo ello sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Asamblea Regional. El informe del Tribunal de Cuentas será remitido a la Asamblea y a las Cortes Generales.

Así las cosas y en ausencia de un órgano de control externo propio de la Comunidad Autónoma, el Tribunal de Cuentas ejerce de modo exclusivo la función fiscalizadora externa de actividad la financiera de la Comunidad Autónoma. En esa acción fiscalizadora, de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y, por extensión, de la Comunidad Autónoma. Y dice: «Y le corresponde la fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económica del sector público». Es decir, consuntiva, que lo agota todo. Es decir, el Tribunal de Cuentas, supremo fiscalizador, realiza su fiscalización, y sobre esa fiscalización nadie más tiene nada más que decir.

Bien, esa función que se plasma precisamente en la aprobación de la cuenta es lo que lleva a que no haya unos pronunciamientos posteriores realizados por otros órganos, como pueda ser la Intervención General, sobre ese dictamen del Tribunal de Cuentas, y por lo tanto no hay ni un informe ni nada parecido sobre el informe del Tribunal de Cuentas. Y eso me lleva a mí a que voy a intentar ceñirme en lo posible a las afirmaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en su informe y trasladarles a sus señorías qué medidas hemos adoptado, o se han podido adoptar por la Administración regional, para dar cumplimiento a lo puesto de relieve en el Tribunal.

Por lo que hace a la estructura de los informes de 2018 y 2019, son informes que tienen una estructura, un contenido, muy similar. Veremos que en 20 y 21, los siguientes años, ha habido un cambio de esa estructura porque el Tribunal ha adoptado una posición de un examen mucho más contable, más de los aspectos de regularidad contable de la cuenta, pero, bueno, en 2018 y 2019 mantiene la estructura tradicional que venía realizando, solamente con la singularidad de que no se examina, dentro del examen de la cuenta, la actividad de contratación de la Administración regional, que el Tribunal ha entendido que por su relevancia merece un informe aparte.

La composición del informe está constituida por varios bloques: una introducción que explica la iniciativa para llevar a cabo el procedimiento fiscalizador; el ámbito subjetivo (qué entidades son las que están controladas); objetivo, qué actividades dentro de esas entidades se van a controlar; temporal, el periodo fiscalizado; marco normativo, cuáles son los procesos y los objetivos específicos y los alcances de la fiscalización, y también se hace referencia a las alegaciones. Hay un apartado, que es de resultados de fiscalización, que presenta ya lo más relevante en relación con el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad y sus entidades integrantes: qué entes son los integrantes del sector público regional, cuál ha sido la rendición de cuentas desde un punto de vista formal, qué defectos hay en su posible rendición; se examina el control interno —que haremos referencia posteriormente— diferenciando el control interno que ejerce la Intervención General por sí misma de aquellos otros elementos que, no dependiendo de la Intervención General, son elementos que atienden, que coadyuvan a un mejor control interno.

Posteriormente detalla el análisis de las cuentas anuales de las diferentes áreas de la Administración. Hay un apartado dedicado a la estabilidad presupuestaria y a su actividad financiera, que también haremos una referencia al mismo. Un análisis de la gestión económico-financiera por áreas, examinando los objetivos de desarrollo sostenible, gastos de personal, morosidad, subvenciones y transferencias, endeudamiento y avales, gasto sanitario y educativo, igualdad de género y transparencia, y aquellos aspectos de gestión medioambiental. Dedicamos un apartado específico a los Fondos de Compensación Interterritorial y al uso que se hace de los mismos. Un apartado de seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores, los defectos que se hayan puesto o las recomendaciones que se hayan realizado en ejercicios anteriores, cómo se van cumpliendo a lo largo del tiempo. Conclusiones y recomendaciones del propio informe, es decir, derivadas del examen de la propia cuenta. Y unos anexos donde vienen las alegaciones realizadas por la Comunidad Autónoma y tablas de datos, gráficos, etcétera, que suponen el soporte de la información que el Tribunal recoge.

De los varios puntos sobre los que vamos a hablar, hay un punto que, a pesar de que parezca un poco teórico..., bueno, es un poco teórico, tiene gran relevancia en cuanto a los resultados de la fiscalización y del análisis que hace el Tribunal de Cuentas, y es el tema del ámbito subjetivo del control ejercido: quiénes son los sujetos, cómo están definidos, qué sujetos son sobre los que se realiza el control de la cuenta. Viene poniendo de manifiesto año tras año, muchos años, porque es un tema que va a tener consecuencias de calado en cuanto a la cuenta que se realiza. Pues bien, señala el Tribunal que en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que es del año 2000, es decir, que ya tiene un tiempo (después de 2000 han pasado muchas cosas, ha habido crisis financieras, económicas y demás, pero la normativa es la que tenemos), el Texto Refundido no contiene una definición expresa del sector público de la Región de Murcia. Tan solo en materia de contabilidad y rendición de cuentas ha establecido que la cuenta general de la Comunidad Autónoma está formada por la cuenta de la Administración general y la de sus organismos autónomos. En este ámbito de rendición de cuentas, el Decreto 299/2017, que aprueba la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, establece el ámbito subjetivo de la rendición de

cuentas de empresas, fundaciones, consorcios del sector público regional, y regula las obligaciones derivadas de la normativa estatal de estabilidad presupuestaria y las obligaciones derivadas de la pertenencia al sector público regional. Por la parte de rendición de cuentas tenemos esa normativa.

Luego, por la parte de estructura propiamente dicha de organización de la Administración regional, la ley a la que hay que mirar es la Ley 7/2004, que es la de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y establece el régimen básico del régimen jurídico y funcionamiento de la Administración general y sus organismos públicos vinculados o dependientes, y establece dos tipos básicos de organismos públicos dependientes fuera de las consejerías: los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales. Junto a ello, en las disposiciones adicionales primera y segunda menciona a la fundaciones constituidas mayoritariamente o en su totalidad por la aportación de Administración pública de la Comunidad Autónoma, y a las sociedades mercantiles regionales, que se constituyen con la aportación de capital mayoritario por la Administración pública de la Comunidad.

Luego, a esa ley general, la Ley 5/2010, que es la de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, sin modificar expresamente el ámbito de delimitación de las entidades integrantes del sector público regional, incorpora los consorcios participados mayoritariamente por la Administración regional dentro del ámbito subjetivo del control ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Y, desde un punto de vista presupuestario, la Ley de Presupuestos de cada año en su artículo 1 o 2, en los primeros artículos, establece que se incluyen dentro de su contenido de la ley los presupuestos correspondientes a la Administración regional, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles regionales, así como otras entidades de derecho público (siete fundaciones, cinco consorcios participados mayoritariamente por la Administración), y señala el Tribunal de Cuentas que, al igual que en los años anteriores, siguen sin incluirse los presupuestos aprobados por las universidades públicas de la región (la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena).

Dice el Tribunal que con una regulación así de heterogénea no es extraño que haya diferencias entre el número de entidades incluidas en las leyes anuales de presupuestos, las integrantes de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y las entidades integrantes de los planes anuales de control financiero ejercidos por la Intervención, diferencias -dice- que deberían de ser subsanada mediante la oportuna adaptación de la normativa autonómica en esta materia.

Destaca, por su volumen, que las universidades públicas son entidades integrantes del sector público autonómico, cosa que, por ejemplo, en 2000, cuando se hizo el Texto Refundido de la Ley de Hacienda, no teníamos tan claro, era una cosa que estaba menos clara, y considera que es necesario dictar una normativa adecuada a fin de que se establezca un procedimiento por el que las universidades aprueben de manera autónoma e independiente sus presupuestos, pero este presupuesto se incorpore en los presupuestos generales establecidos por la normativa autonómica para el sector público.

Como viene señalando en repetidos informes de fiscalización, es necesario reformar y actualizar el marco normativo de la Administración autonómica, y se debe de abordar tanto desde un punto de vista económico como presupuestario y contable. Esto, que es muy teórico, tiene luego consecuencias. Es decir, por ejemplo, si examinan ustedes el apartado que dedican a subvenciones, hay un gran importe de subvenciones que aparecen como concedidas mediante procedimientos de concesión directa. Bueno, pues parte del volumen del montante que se considera como subvenciones de concesión directa son precisamente las subvenciones de funcionamiento de las universidades, que se atribuyen directamente a esas universidades, y, claro, lógicamente, en el denominador de concesión directa importan en un gran volumen. O, por ejemplo, esto también tiene consecuencias en cuanto al remanente de Tesorería y al ajuste que nos hace el remanente de Tesorería, derivado de lo que aparece que el Servicio Murciano de Salud le debe a la Comunidad Autónoma. Entonces, bueno, esto es una cuestión teórica, pero luego, a lo largo del informe va permeando en muchos sitios, poniendo de manifiesto errores, inconcreciones, cálculos que nos indican que están mal hechos... Bueno, están hechos partiendo de que esta es la normativa que tenemos en vigor, ¿vale?

Sobre este particular les debo de indicar que en la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se ha creado un grupo de trabajo con representantes de todas las

direcciones generales de la Consejería, con la idea de redactar un anteproyecto de ley de Hacienda en la cual se vaya actualizando la normativa existente y se vaya tratando de superar este tipo de disparidades. Tampoco que nadie se vaya a pensar que esto va a ser magia, porque lo cierto es que el Estado, que tiene una legislación mucho más actualizada que la nuestra, sigue teniendo esa disparidad entre la normativa reguladora, la normativa presupuestaria... La normativa se reducirá, seguro. ¿Se eliminara a cero el problema? Me temo que no.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Se va terminando el tiempo.

SR. RODRÍGUEZ VICENTE (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Pues a mí me quedan cosas... Bueno, rápidamente.

Rendición de cuentas. Indica el Tribunal que no se ha realizado la rendición de cuentas de forma consolidada, porque de momento no existe esa exigencia normativa. La Cuenta General de la Comunidad se ha rendido dentro del plazo previsto, con su estructura y contenidos adaptados a los principios y normas contables contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, que es el primer año que se ha aplicado.

Hay una serie de salvedades e incorrecciones que señala el informe, y las principales diferencias sobre las cuentas de otras entidades, el Tribunal ha detectado errores de tipo de falta de firma, no formulación en plazo, no formulación de las cuentas.

Por lo que hace al control interno, el control interno ejercido por la Intervención General se circunscribe a dos ámbitos principales: el ámbito de la fiscalización y el control financiero. En el ámbito de la fiscalización, en 2018 se formuló un total de 25 reparos, que alcanzaron a 5 millones de euros, y en 2019 se formularon 14 por importe de 2,3 millones de euros.

Por lo que hace a los supuestos de omisión de fiscalización, se resolvieron 6 expedientes en el 18 y en el 19 solo hubo uno. Hay que poner de manifiesto que si tenemos en cuenta que se tramitan del orden de 100.000 expedientes contables a lo largo del año en la Comunidad Autónoma, que haya este número de reparos indica que el control está teniendo una función preventiva bastante positiva. Es decir, los defectos normalmente se resuelven antes de tener que llegar a la existencia de un reparo, y los centros son conscientes de que hay un control y, por lo tanto, evitan en la medida de lo posible errores en el trámite.

Por lo que hace al control financiero, el Tribunal viene destacando el elevado grado de cobertura de los planes, tanto desde el punto de vista objetivo como subjetivo. Es decir, se controla buena parte del sector público y además se hace con multiplicidad de áreas.

Como un aspecto a mejorar, el Tribunal nos ha indicado en 2019 que hay un grado de ejecución del control inferior al que venía habiendo. De hecho se pasa del 76 en 2018 al 54 en 2019, en buena medida motivado porque la pandemia ha supuesto un retraso en todos los trabajos de control. Lo que sí que les quiero decir a sus señorías es que pueden estar tranquilos que aunque se hayan realizado de forma retrasada, que no es deseable, los controles se han hecho, los controles se han realizado y, además, de todos los defectos se hace seguimiento a lo largo de todos los controles. Cada año, en el nuevo informe, siempre se recogen cuáles son los defectos que se pusieron de manifiesto en los años anteriores y qué medidas se han adoptado para corregir ese defecto. Y todo ello va en el informe resumen de control financiero al Consejo de Gobierno, van todos los defectos todos los años.

Por último, en cuanto a las grandes magnitudes económicas por la ejecución, en 2018 los créditos iniciales fueron de 5.400 millones de euros con modificaciones por 312 millones de euros, resultando unos créditos definitivos de 5.700. En 2019 los créditos iniciales aumentaron a 5.684 y las modificaciones a 378 millones de euros, alcanzándose en los créditos definitivos algo más de 6.000 millones.

Por lo que hace al grado de ejecución, en el 18 llegó al 95% del gasto y en el 19 al 96%.

Por lo que hace a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, en 2018 el déficit fue del 1,34% del producto interior bruto regional y en 2019 aumentó al 1,7%. Aunque en ambos años no se cumplió el objetivo de déficit, de 0,4 para el 18 y 0,1 para el 2019, en 2019 se produjo un desajuste que fue superior.

La deuda pública en 2018 fue de 9.200 millones y en 2019 aumentó a 9.561 millones, cumpliéndose con el objetivo de deuda. Las diferencias entre ambos años reflejan una tendencia de incremento de gasto y de deuda, así como una creciente dificultad para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecida.

Una mención específica quiero realizarles sobre la situación financiera del Servicio Murciano de Salud. Señala el Tribunal que los ingresos generados continúan cubriendo únicamente el 1% de los gastos incurridos por el Servicio, lo que evidencia una vez más que, para desarrollar su actividad ordinaria y poder acometer de manera satisfactoria la prestación de los servicios de sanidad pública en la Región de Murcia precisa de la cobertura financiera de la Administración autonómica, la cual se estima en cada ejercicio en los Presupuestos Generales de la Comunidad. Tomando como ejemplo la situación de 2018, el Servicio Murciano recibe unas aportaciones de 1.700 millones de euros, pero sus pérdidas generaron 400 millones en ese ejercicio y un déficit acumulado de 1.500 millones de euros.

El propio Tribunal señala que la evolución de los resultados durante los últimos ejercicios constata la enorme rigidez del gasto sanitario, a pesar de las medidas de contención intentadas. La evolución del gasto registrado por el Servicio Murciano de Salud en su cuenta de resultados ha mantenido una tendencia creciente desde su creación en 2002, habiéndose aumentado un 231% hasta el año 2018. La mayor tasa de esperanza de vida, el aumento de las intervenciones quirúrgicas en personas de avanzada edad, la demanda de reducción de listas de espera y una mayor conciencia por el Estado del bienestar son las que están generando en buena medida ese incremento de gasto. Este crecimiento, al igual que ha ocurrido con el resto de las comunidades autónomas, ha sido muy superior al crecimiento del PIB autonómico, provocando una situación financieramente insostenible a largo plazo que requiere una intervención inmediata que garantice una paulatina pero constante reducción del mismo, sin que ello implique una merma en la reducción de la calidad asistencial.

Voy a acabar con un párrafo que el Tribunal de Cuentas dice, precisamente con ocasión del gasto sanitario, e indica el Tribunal que por acuerdo de Consejo de Ministros de 10 febrero de 2017 se constituyó la comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica, que emitió su informe el mes de julio del mismo año. En el mismo se constata que el impacto sobre los ingresos de la grave crisis económica sufrida a partir de 2009 condicionó de manera importante el cumplimiento de los objetivos de gasto asumidos por las administraciones públicas, no cumpliendo el sistema de financiación vigente con su función de proporcionar los ingresos necesarios para hacer frente a los gastos en competencias de la Comunidad Autónoma. Además considera que el sistema es excesivamente complicado y poco transparente, determinando su aplicación una distribución desigual por habitante y adoleciendo de un déficit de responsabilidad fiscal por parte de las comunidades autónomas.

Dicho lo cual, quedo a su disposición, a la disposición de sus señorías, para aquellas preguntas que me quieran realizar.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Rodríguez.

Pido disculpas a sus señorías porque hemos excedido un poquito el tiempo, pero entiendo que es comprensible, porque de hecho el objeto de esta comparecencia era escuchar sus explicaciones.

Pasamos ahora al turno general de intervenciones. Inicia este turno el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Fernández.

Cuando quiera, señoría.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Pues muchas gracias, presidente.

Señor Rodríguez, gracias por la información que nos suministra esta mañana.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos celebrar que comparezca esta mañana aquí en la Asamblea Regional, en la comisión, para dar cuenta de las Cuentas Generales de 2018 y de 2019, unas cuentas que, como saben, fueron remitidas a la Asamblea en el año 2020 y 2021, respectivamente, y, como podemos ver, vamos con unos cuantos años de retraso. Este Parlamento tiene pendientes de aprobar la cuentas de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Desde marzo de 2018 nada se ha avanzado aquí, en la Asamblea Regional, en el análisis de la Cuenta General de la Comunidad, porque, como seguro que saben todos, el Partido Popular, con su mayoría en la Junta de Portavoces, ha impedido que los ciudadanos conozcan y tengan esta información. El Partido Popular ha impedido que se debatan las cuentas generales y que se sepa qué pasa con el dinero público en esta región, cómo se gasta el dinero de los ciudadanos y cómo se gestionan los recursos públicos. Y también entendemos que se ha impedido conocer si, como tienen como finalidad los informes del Tribunal de Cuentas, una vez detectadas las irregularidades o deficiencias en la gestión de los recursos estas son corregidas siguiendo las instrucciones y las recomendaciones del alto tribunal. Pues bien, se ha impedido, consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista, para ocultar la mala gestión del Gobierno regional del dinero público en esta región.

Por lo tanto, nos encontramos en 2024 analizando la cuenta de 2018 y de 2019, algo que a todas luces parece bastante ineficaz. Pero es importante, y por eso le reconocemos y le queremos agradecer su comparecencia, porque es la única forma de avanzar hacia las cuentas más recientes, que nos darán más luz sobre qué es lo que está pasando con el dinero en esta región.

Vamos a centrarnos en los años que ocupa esta comparecencia, que son los años del ejercicio 2018 y 2019, pero podríamos estar hablando de los años anteriores o de los años posteriores de las cuentas de la Comunidad Autónoma, porque, como sabe, la mayoría de las deficiencias, de las salvedades y de las recomendaciones se repiten año tras año en todos los informes, y algunas de ellas son extremadamente graves. Porque lo que entendemos es que el Gobierno regional no está cumpliendo con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas: no corrige las deficiencias, tal y como reconoce el propio Tribunal en sus propios informes, que son demoledores, todos, los de todos los años sin excepción.

Y se ponen de manifiesto varias cuestiones que son relevantes: lo primero es la falta de planificación estratégica -lo menciona el Tribunal-. Es fundamental para definir los objetivos, para realizar una evaluación de los resultados de las decisiones de gasto, contar con una planificación estratégica, saber hacia dónde vamos y por qué queremos gastarnos el dinero en lo que nos lo gastamos.

Es importante poner de manifiesto que en estos informes del Tribunal de Cuentas lo que aflora es el descontrol en la gestión de los recursos públicos por parte del Gobierno regional, la nula transparencia, la gran mentira que representan los presupuestos que presenta la Comunidad Autónoma año tras año y el desprecio más absoluto a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Usted nos decía que los informes solo reflejan los defectos. Pero si esos defectos se repiten en el tiempo, el problema lo tiene la Comunidad Autónoma, porque no corrige esos defectos.

Y, por otra parte, en lo de la actualización normativa usted lo ha dicho, vamos tarde. Si hay que hacer una actualización normativa, la Comunidad cuenta con un equipo. Pues vamos tarde porque de lo que se trata es de que no se oculte lo que está pasando con el dinero público bajo el paraguas de que hay que cambiar las leyes.

Mire, usted lo ha dicho, ni tan siquiera se da cuenta de todos entes del sector público de la Administración regional. No coinciden las entidades incluidas en la Ley de Presupuestos con las integradas en la Cuenta General con las del Plan Anual de Control Financiero. Hay consorcios que no sabemos por qué no presentan cuentas, como Caravaca Jubilar 2010 y los consorcios de la construcción de las piscinas de Alguazas y de Cieza. Es dinero público, hay que dar cuentas de él.

Tampoco hay ninguna consejería, excepto la Consejería de Fomento, que tenga un plan estratégico global, y el 50% ni siquiera ha dispuesto planes sectoriales específicos en los que se relacionen los

objetivos con los indicadores, o las inversiones que se van a llevar a cabo con el presupuesto de gastos. Es decir, en esta región se gasta sin una planificación y sin tener claros los objetivos y, por tanto, es imposible evaluar la eficacia del gasto, que creo que es lo más importante en estos casos.

Respecto a las subvenciones, la arbitrariedad es la norma, el alto tribunal lo señala: solo el 30% se otorgaron en 2019 en concurrencia competitiva, las de las universidades y las que no son de las universidades. La Ley General de Subvenciones, como sabe mejor que yo, contempla que la concesión directa debe ser excepcional, que es justamente lo contrario de lo que hace la Comunidad Autónoma.

En lo que se refiere a las cuentas anuales, usted conoce perfectamente, mucho mejor incluso que yo, las cuentas anuales de esta Comunidad. No se cumplen los objetivos de déficit ningún año: en 2018 la previsión fue del 0,4 y se alcanzó el 1,34, 417 millones; y en 2019 se presupuestó o se previó que iba a haber un 0,1% del PIB y el déficit fue del 1,7. Por lo tanto, no cumplimos la regla de gasto en ninguno de los dos ejercicios.

Respecto a la ejecución del presupuesto, pues es verdad que se gastan prácticamente todo el dinero presupuestado. Lo que pasa es que hay desviaciones millonarias, y hay un capítulo cuya ejecución por debajo del 50%, que son las inversiones: un 47,5% de las inversiones se ejecutaron en 2018, y en 2019 un 45,9. Es decir, entre los dos ejercicios se han dejado de ejecutar inversiones por importe de 216,5 millones de euros. Se trata de una desviación que es que cogen el dinero del capítulo VI para llevarlo a otro sitio, porque los presupuestos que hacen son irreales, son la gran mentira de este Gobierno, y, por lo tanto, tienen modificaciones de crédito en los dos años por importe de 680,5 millones de euros.

Además, el Tribunal todos los años les corrige sus cuentas. Ustedes mandan un resultado positivo en todos los años (en 2018 de 214,3 millones y en 2019 de 26,7) y el Tribunal les dice que no, que tienen que establecer una corrección porque tienen que introducir las desviaciones, estas desviaciones millonarias de en torno a 400 millones que no se contabilizan por las pérdidas del Servicio Murciano de Salud, que no se cubren con las transferencias que se llevan a cabo a lo largo del año y por la sentencia firme contra la Administración regional, eso hay que reconocerlo.

Pero es que le pasa lo mismo con el remanente de Tesorería, presentan un remanente muy superior a la realidad. A 31 de diciembre la Comunidad presentó un remanente de 453,1 millones en 2018 y 722 en 2019, pero es que el Tribunal dijo que ni más ni menos había que introducir una corrección en negativo de 1.556 millones en 2018 y 1.955 millones en 2019, ni más ni menos.

¿Y por qué se producen estas correcciones? Porque de nuevo se niegan a reflejar en las cuentas el déficit del Servicio Murciano de Salud, tanto del ejercicio corriente en ese año como las pérdidas acumuladas y los déficits acumulados de los ejercicios anteriores.

En realidad, señorías, el Servicio Murciano de Salud es una gran mentira en el presupuesto regional, es el verdadero desastre de la gestión del presupuesto regional. Además, es la única entidad autonómica en el ámbito sanitario que está sujeta al régimen de contabilidad privada. Por lo tanto, no sabemos en qué se gastan el dinero; lo que sí sabemos es que se gastan muchísimo más de lo que presupuestan un año detrás de otro, y por lo tanto los datos son demoledores. El déficit acumulado del Servicio Murciano de Salud en 2019 era de 1.949 millones y las pérdidas baten récord año tras año, alcanzando en 2019 los 2.202 millones de euros.

Y podríamos seguir con todas las empresas públicas y con todos los sectores y con todos los entes públicos, por ejemplo, con la desaladora de Escombreras. Según el tribunal, textualmente dice que presenta graves problemas. ¿Pérdidas en 2019? 19,8 millones de euros. Los gastos financieros en 2034 pueden alcanzar los 26,8 millones de euros. Y los compromisos financieros derivados del contrato de arrendamiento 2019-2034 son de 363 millones de euros a 31 de diciembre de 2019. Se trata de otro pozo sin fondo, junto con el Servicio Murciano de Salud y el aeropuerto de este Gobierno regional. Al final, más despilfarro, peor gestión, peor control, menos transparencia, y así con todas las cuentas de los entes públicos.

La gestión de residuos le dice el Tribunal de Cuentas que presenta deficiencias y amenazas por la baja implantación de los objetivos del Plan de Residuos. Como sabemos, seguimos en esas mismas circunstancias.

Dice el Tribunal que faltan procedimientos de coordinación e intercambio de información entre los propios órganos de la Administración regional para cumplir con la vigilancia ambiental. Le hace consideraciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible. No se cumple la Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres: en 2019 la representación de los hombres en los órganos de dirección era del 81%, frente al 19% de las mujeres.

La Administración regional no dispone de un plan estratégico a final de 2019, por lo que se incumple la ley estatal, la Ley de Energías Renovables, Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, y así una detrás de otra todas las consideraciones que les hace el Tribunal de Cuentas respecto al incumplimiento de nuestras propias leyes.

En definitiva, el informe del Tribunal de Cuentas para estos dos ejercicios es la demostración, con datos concretos y reales, del descontrol, del despilfarro y de la mala gestión de la Administración regional y, en definitiva, de las mentiras del Gobierno regional. El Gobierno regional con estas cuentas pretende ocultar la situación real de las cuentas de la Comunidad Autónoma, que, como ha dicho, es una situación financiera muy delicada, como dice el Tribunal de Cuentas.

Mire, pretenden ocultar que tenemos un sector público con pérdidas de más de 2 millones de euros anuales, cuya práctica totalidad corresponde al Servicio Murciano de Salud. Un sector público cuya capacidad de autofinanciación es prácticamente nula, que es un lastre financiero para todas las cuentas públicas, además de una forma de ocultar el verdadero destino de gran parte del dinero público, ya que no presentan contabilidad analítica y, por lo tanto, como le digo, no sabemos en qué se gastan el dinero.

Y además se trata de una Administración regional que no es capaz de generar ingresos propios de más del 3% del gasto total del presupuesto, y por lo tanto que depende exclusivamente de otras administraciones (del Estado o de los fondos europeos). Pero es que además, sorprendentemente, todavía a día de hoy se plantea seguir rebajando la capacidad de generar estos recursos. No lo entendemos, señor interventor.

Pero, bueno, lo que más llama la atención es que este Gobierno reiteradamente incumple e ignora las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, señor Rodríguez, después de haber leído los informes, es evidente que necesitamos su opinión sobre algunas conclusiones que se extraen de los mismos, que lo que analizamos hoy son las cuentas de 2018 y 2019, que desde entonces se han completado ya seis ejercicios contables completos y que se han liquidado de manera completa y estamos a punto de finalizar cuatro más. Y, bueno, más allá del retraso evidente, como se ha indicado anteriormente, en esta tarea parlamentaria nuestra que tenemos de control, pues tenemos que tener un poco más de agilidad, porque el hecho de tener una mayor perspectiva también nos permite en este caso proporcionar una imagen más real de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno regional para corregir las desviaciones a lo largo de los ejercicios presupuestarios. Es decir, le vamos a plantear unas pocas preguntas.

La primera de ellas es concreta sobre el Servicio Murciano de Salud, es si la Intervención General ha puesto reparos a los conciertos o contratos del Servicio Murciano de Salud en los ejercicios 2018 y 2019.

Otra de ellas es qué medidas considera usted que debería haber adoptado el Gobierno regional para seguir las recomendaciones o corregir las deficiencias detectadas por el Tribunal de Cuentas de 2018 y de 2019. Si considera usted que las ha implementado en los años siguientes a estos años, y si, según su criterio, cree que han surtido efecto estas medidas, o que no se ha hecho nada al respecto. Y, en definitiva, ¿usted cree que sirve para algo el informe del Tribunal de Cuentas, a la vista de que la Comunidad Autónoma, la Administración regional, no atiende sus recomendaciones?

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría, señora Fernández, por respetar los tiempos que tenemos cada representante.

Tiene la palabra a continuación el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, el señor Martínez Alpañez.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor interventor, por su presencia aquí y el intento de explicarnos las cuentas, tanto las cuentas de la Comunidad Autónoma, sin aprobar desde 2013, como los informes del Tribunal de Cuentas. De la misma forma que el señor interventor hace un *disclaimer*, lo hago yo también, porque es bastante complicado, teniendo en cuenta que estamos en el año 2024, hacer un análisis de la cuenta del 18, que ha sido el análisis evaluado en 2020, inclusive se puede detectar en los propios informes del Tribunal de Cuentas que anticipan determinadas informaciones a la vista de, lógicamente, la dilación que hay entre la redacción del informe final y el año que se está evaluando. Ni que decir tiene, por supuesto, que a nosotros eso nos puede pasar, o nos podría pasar, en tanto en cuanto que desde este año 2024, al verlo con la perspectiva temporal tan alejada, puede ser que hagamos alguna suerte de comentario que, lógicamente, en aquel momento, en ese instante, no se pudiera ver, pero a lo largo del tiempo sí se pueda ver.

Por eso mis comentarios aquí, que no que no van a ser muy extensos, pues voy a intentar, efectivamente, situarme en aquel momento temporal, 2018-2019, y en determinados aspectos muy genéricos sobre las cuentas y sobre el informe del propio Tribunal.

No es menos cierto que, si bien usted es más de la rama de derecho, como ha reconocido aquí, que de la rama económica, pero el señor interventor es el señor interventor de todo, y además celebramos que ese año 2018, si mi información no falla, fue el primero en el que fue nombrado interventor general y, por lo tanto, ha venido a coincidir la dación de cuenta con el primer año en el que es interventor. Lógicamente, no se puede decir mucho con relación a la responsabilidad del interventor de años anteriores, pero las tendencias —esto en economía se da mucho, al igual que con los resultados electorales, perdón, encuestas electorales— son importantes, y las tendencias de los informes del Tribunal de Cuentas año tras año lo que muestran es una absoluta parálisis por cuanto a la implementación de las medidas que el Tribunal de Cuentas suele poner encima de la mesa, sobre todo con relación al principal problema que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es que está quebrada.

Normalmente los informes de auditoría de las empresas privadas, no voy a negar el comentario del señor interventor de que van a intentar sacar defectos, pero normalmente en la primera de las páginas de ese informe de auditoría, en la mayoría de las empresas, digo en la mayoría, dice: «a juicio de estos auditores estas cuentas anuales representan la imagen fiel de esta empresa». Y a partir de ahí desglosan y explican, y no es que saquen defectos: sencillamente, si no los tienen, no los sacan; si los tienen, por supuesto, tienen que ser puestos de manifiesto.

Lo que sorprende de las cuentas de 2018 y de 2019 es que, efectivamente, en todos los ámbitos, en las entidades integrantes, la rendición de cuentas, control interno, cuentas anuales..., en todo, hay fallos, hay defectos y hay carencias por cuanto a la acción gubernamental. Y aquí, en tanto en cuanto que es en todo en lo que hay fallos, en lo que hay defectos y lo que hay acciones no implementadas por parte del Gobierno regional, e insisto, en términos de tendencia año tras año, sí que me gustaría saber la opinión del señor interventor por cuanto a quién debemos pedir responsabilidades con relación a esto. Porque si bien es cierto que solicita en las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de 2018 y 2019 que se modifique el Texto Refundido de Ley de Hacienda de la Región de Murcia, pues a fecha de hoy todavía no se ha hecho, y estamos en 2024. No quiero pecar tampoco de eso, efectivamente, de reescribir la historia, pero es que lo vienen diciendo desde hace muchísimos años atrás del 18 y en 2024 todavía no se ha hecho. ¿A quién le podemos pedir responsabilidades sobre esto? Hay que cambiarlo, y hay que cambiarlo sobre todo porque, si le echas un vistazo no solamente a las cuentas del 18 y 19, también del 20, 21, 15, 16..., te das cuenta de que cuando se pone a consolidar, y permítaseme a mí también que tenga determinadas incorrecciones terminológicas en mis comentarios por mi formación económica, cuando se intenta consolidar siempre se consolida en un mismo sentido: lo que conviene, consolida; lo que no conviene, no consolida. El mayor ejemplo, la Asamblea

Regional de Murcia. La Asamblea Regional de Murcia, que es una entidad totalmente independiente, que no tiene absolutamente nada que ver, entre comillas, en cuanto a gestión se refiere con la Asamblea Regional, pero como ofrece un resultado, un balance positivo, entonces esa sí la metemos. ¿Por qué? Porque el periodo medio de pago de la Asamblea Regional está aproximadamente en 8 o 10 días, lo cual haría que la media del periodo medio de pago de la Comunidad de la Región de Murcia se redujera sustancialmente; porque tiene patrimonio más que suficiente como para balancear determinadas masas patrimoniales de la Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera. Pero hay otras que no, y se lo vienen diciendo año tras año, también en el 18, también en el 19.

¿Qué pasa con el Servicio Murciano de Salud? El Servicio Murciano de Salud, si bien es cierto que es un pozo sin fondo, y además lo dicen año tras año, no se ha puesto encima de la mesa ninguna solución estructural de largo plazo para intentar paliar esto, pero no es menos cierto que vienen advirtiéndolo año a año que esa regularización de saldos de Tesorería que hacen a final de año, viene diciendo, insisto, años el Tribunal de Cuentas que hay que hacerla, y que hay que hacerla de una manera determinada y no se hace, no se hace ni en el 18 ni se hace en el 19. Claro, a lo mejor de ahí se puede explicar que en las cuentas anuales aparezca un resultado contable, por ejemplo, en el ejercicio 2019, de 26 millones de euros en positivo y el Tribunal de Cuentas haga el recálculo y diga: «miren, esto más o menos tiene que hacerse así». Y entonces pasamos de 26 en positivo a -373 millones en negativo año a año (en este caso, insisto, cuentas anuales 2019).

Por cuanto a la responsabilidad de la Intervención General, e insisto en que no quiero hacer responsable a este interventor de todas y de cada una de las afirmaciones que aparecen en todos y cada uno de estos informes, pero sí me gustaría que nos iluminara el respecto.

Medidas correctoras planteadas. Estamos hablando de los ejercicios 2018 y 2019. El covid era un sueño, todavía no se vivía. Aunque se llame covid-19, pero realmente, si refrescamos un poquito la memoria, fue a finales de enero de 2020 cuando empezamos a asustarnos verdaderamente y en febrero o marzo fue cuando nos encerraron.

Las medidas propuestas, sí, las medidas propuestas correctoras..., porque es que cada cierto tiempo, también es un ciclo, desde el Estado vienen a decirnos, aquellos que nos mantienen intervenidos, porque es así la realidad, que tenemos que implementar determinadas medidas correctoras para solucionar la situación financiera que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A 2021, estamos hablando, con relación a las medidas propuestas previas a 2019 solamente se ven implementado el 23% de las mismas. Claro, yo creo que a alguien tenemos que hacer responsable de eso. Si el Estado con criterio profesional (no vamos a decir ni bueno ni malo, con un criterio profesional) dice que se tienen que implementar determinadas medidas correctoras para intentar corregir el déficit sistemático que mantienen las cuentas, muy por encima del sistema de financiación autonómica, está calculado ahí, lo pone ahí también, duplica, sin tener en cuenta, como digo, las correcciones de contabilidad, ¿por qué no se ponen en marcha? Por qué si año a año determinados entes, determinados consorcios que no están consolidando, o que sí consolidan, porque eso también pasa (también lo dicen ahí), dicen: «oye, que a este se le ha olvidado presentar las cuentas», eso también pasa, de eso alguien tiene que asumir alguna suerte de responsabilidad, porque hay algunos a los que se les olvida, el Campus Universitario de Lorca y algún otro. También se nos está olvidando liquidar eso a fecha de estos informes el Año Jubilar Caravaca 2010, y en 2020-21 todavía estaba sin liquidar. En 2020 se dice algo así como que ya parece que se han nombrados los vocales necesarios para anularlo; cuando lleguemos a hablar de los años 2021 y 22 ya veremos si, efectivamente, se liquidó o ya se dejó para el Año Jubilar de 2024.

Me sorprende mucho, y eso aquí sí que entendería y aquí sí que entiendo..., perdón, entendería no, lo afirmo, no en condicional, que la responsabilidad no es del interventor general, es más bien una decisión gubernamental, ¿pero qué pasa con la desaladora? Ahí si el Tribunal de Cuentas te dice sistemáticamente que eso está en quiebra, que eso hay que disolverlo, que el capital social está un 50% por debajo, ahí hay que hacer algo. Y la única respuesta posible a que no se haya hecho nada es por una decisión política, insisto, y a lo mejor incluso minimizo la responsabilidad del interventor general, porque es una decisión política, pero a sabiendas de lo que dicen las leyes contables, a sabiendas de lo que dice el sentido común y a sabiendas de lo que dice el Tribunal de Cuentas, ¿qué pasa,

por qué está la desaladora de Escombreras todavía en el estado en el que está? Porque a fecha de hoy, y aquí sí me va a permitir que haga este pequeño inciso, es que sigue exactamente igual, año a año produciendo pérdidas sistemáticas, totalmente descapitalizada, sin entrar en producción... ¡seis años después! Seis años después de decirte: «cierra esto que nos está costando muchísimo dinero». Por cuanto el control interno, en 2019, 54%, lo ha comentado también el señor interventor, ¿y qué pasa con el otro 46 en el año siguiente?

La gestión patrimonial está mal, lo dicen también en el informe. Claro, cuando se pone el Tribunal de Cuentas a hacer recálculos, efectivamente, dice: «oye, por aquí esto no se ha contabilizado adecuadamente y esto supondría no sé cuánto más de patrimonio». Pero, claro, si hacemos las correcciones pertinentes con el paso de los años, entonces eso supondría no sé cuánto menos de patrimonio, saldo negativo en mil y pico de millones de euros, siempre. Siempre que se equivocan, insisto, siguiendo siempre en todo momento, lógicamente, la ley, pero se equivocan, siempre se equivocan en favor del Gobierno regional, nunca se equivocan en contra.

En definitiva, y voy a ir acabando, lo que me apena de estas cuentas 2018 y 2019 es que por cuanto a la responsabilidad que tiene el Gobierno regional es máxima, porque cualquier comentario que he hecho no se debe a ninguna coyuntura como la covid o una DANA o algo así, sino que han sido siempre y en todo momento afirmaciones que muestran tendencias que desde antes del año 2015 no se han puesto en marcha por parte del Gobierno regional y estamos en el año 2024, a fecha de hoy. Algunas sí, algunas de las recomendaciones que hacen aquí sí se han intentado poner en marcha, pero el fruto es que, efectivamente, luego no tienen el resultado esperado.

La selección de indicadores de todas y cada una de las distintas consejerías para establecer la efectividad por parte de las subvenciones en alguna consejería sí se ha puesto en marcha, pero luego esos indicadores no se sabe dónde están, luego los buscas y no están. Esa es otra cosas que a lo mejor también habría que reflexionar. No sé, imagino que en 2020 y 21 habrá entrado el Tribunal de Cuentas ahí.

En definitiva, que intentando delimitar y no viendo exclusivamente al señor interventor responsable último y máximo de estas cuentas, me tendrá que reconocer que si las cuentas anuales, como en cualquier empresa, representan o pueden llegar a representar la imagen fiel de la propia empresa, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la imagen fiel no está siendo representada por las cuentas anuales que se vienen presentando año a año por el Gobierno regional, no sé por qué, me gustaría saberlo. Y si se representara la imagen fiel, tal y como dice la ley y tal y como dicen todos y cada uno de los fondos que recibe la Comunidad Autónoma y que se utilizan para pagar otras cosas que vienen acumulando para intentar generar una Tesorería positiva para poder seguir, perdóneseme la expresión, pegándole patadas hacia delante a la bola, creo que tendríamos que definir a la Comunidad Autónoma como una comunidad quebrada, como una comunidad que lo intenta, que a nivel de cargos directivos medios a lo mejor se están dejando la piel, no digo que no, pero que no llega, no llega a ofrecer las soluciones que ni tan siquiera el Tribunal de Cuentas pone encima de la mesa y, por supuesto, que los ciudadanos de la Región de Murcia necesitan.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene el turno de palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Egío. Cuando quiera.

SR. EGÍO GARCÍA:

Buenos días.

Muchas gracias por su comparecencia.

Bueno, todos conocemos la situación, hace ya muchos años que las cuentas llegaron a la Asamblea Regional. La aprobación del informe anual por el Tribunal de Cuentas se produjo en el año 2021 de las cuentas de 2018, y entonces, bueno, lo que estamos haciendo esta mañana aquí tiene un valor

relativo, porque yo creo que, igual que la justicia no es justicia si llega tarde, el control presupuestario tampoco es control si llega tan tarde. De cualquier recomendación que hagamos aquí ya han pasado seis años en los que todo esto está bastante desfasado.

No obstante, yo voy a hacer una serie de observaciones. Voy a ser más breve, o voy a intentar por lo menos ser más breve que mis compañeros, porque creo que muchas de las observaciones que estamos haciendo aquí en realidad a quien tienen que ir dirigidas es al consejero de Economía y Hacienda, porque son observaciones políticas, y lamento que no haya venido esta mañana o que no vaya a venir a esta mañana, cuando inicialmente dijimos que iba a comparecer el interventor y a continuación el consejero de Economía y Hacienda para dar cuenta de las cuentas de 2018 y 2019, yo por lo menos lo entendí así.

Bueno, quiero abordar cinco puntos. El primero sería la deuda. En 2018, según los datos del informe anual del Tribunal de Cuentas, la deuda de la Región creció un 5%; en 2019, un 3,5%, y ya alcanza más de 12.000 millones. Esto lo voy a relacionar, la situación o las deficiencias que señala el Tribunal de Cuentas en estos informes, con la situación del presente. Como digo, ya hay una tendencia muy clara, que es el crecimiento desbocado de la deuda, que ya supera los 12.000 millones. Yo la primera pregunta que quería formularle es si es sostenible este crecimiento de la deuda. ¿Hasta dónde vamos a llegar?

El segundo punto que quiero abordar es la situación del Servicio Murciano de Salud, que es siempre recurrente cuando hablamos de las cuentas de la Comunidad Autónoma, porque siempre por sistema se vienen presupuestando 400 o 500 millones menos, por debajo de lo efectivamente gastado. Por lo tanto, claro, 400 o 500 millones en un presupuesto como el de la Comunidad Autónoma es bastante importante, con lo cual la imagen general del presupuesto está de alguna manera falseada.

A mí me preocupa algo que detectó el Tribunal de Cuentas no en estos años, sino en 2022, que son las derivaciones irregulares a la sanidad privada de algunas pruebas, de algunas intervenciones, sin una justificación de la ausencia de medios propios. Yo no sé, quería preguntarle, si hubo algún tipo de reparo en las cuentas de estos años en ese sentido, porque, si solo en la Arrixaca se detectaron en 2022 23 millones de euros de estas derivaciones que incumplen la Ley de Contratos, en el conjunto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puede ser bastante importante.

Me preocupa también un tercer punto, que es el ámbito de la educación y la planificación estratégica. El Tribunal de Cuentas nos decía que hay un número muy importante (en el curso 2017-2018, entre un 31% y un 45%; en el curso 2018-2019, entre un 37 y un 44) de centros de Primaria que en muchas materias están por debajo de la media, pero solo en un 2% de los casos, entre un 2 y un 4%, se presentaron planes de mejora. Es decir, que no se están presentando planes de mejora para invertir recursos en esos colegios deficitarios y mejorar la situación. Yo creo que esto explica el problema de muchos colegios gueto que tenemos en esta región.

El siguiente punto que quería abordar, el punto número 3 de mi intervención, son los agujeros negros del presupuesto, y aquí ya se ha hablado de la desaladora de Escombreras (solo en el año 2018 un perjuicio económico de 19 millones de euros, tenemos un expresidente de camino al banquillo...), y el aeropuerto, donde ya en este informe se indica que va a ser muy difícil reclamar cualquier tipo de compensación o de deuda, porque la sociedad se declaró en concurso de acreedores en 2019, es decir, que prácticamente podemos despedirnos de esa indemnización millonaria que reclama la Comunidad Autónoma. Ahora el tema ha vuelto a aparecer en prensa por la liquidación. La pregunta que yo tengo es: ¿qué realista es poder cobrar esa deuda? Porque en prensa aparecen informaciones muchas veces contradictorias.

El quinto punto que quería abordar es el tema de los pagos a proveedores. Se superó en el año 2018 en ocho de los doce meses el periodo medio de pago. El plazo máximo que establece la ley son 30 días; el periodo medio de pago en 2018 fue de 35 días, 35,36, y en el ejercicio 2019 superó los 70 días, casi 71. Lo conecto con la actualidad, estamos viviendo un periodo en el que yo, por lo menos en mi día a día, el 80% de las reclamaciones, de las exigencias que me llegan de la ciudadanía, de las quejas, es que no les pagan. Entonces, claro, esta bola de la deuda al final de año se va notando, porque cada vez nos cuesta más financiarnos, cada vez el agujero es mayor, y al final son los ciudadanos

y ciudadanas de esta región los que lo están notando (los librereros, las guarderías, las personas que esperan desde hace años ya una ayuda al coche eléctrico, una ayuda al autoconsumo, etcétera, etcétera).

Así que, bueno, el sexto punto y último que yo quería abordar es precisamente este. El Tribunal de Cuentas detecta muchas... no voy a llamarlas irregularidades, pero deficiencias en la gestión económica de la Región de Murcia. Y aquí como conclusión se repite siempre un mantra: que somos la comunidad peor financiada de España. Yo eso no lo sé, seguramente el interventor lo sabrá mejor que yo, porque hay muchas formas de marear los datos, pero sí sé que somos la comunidad peor gobernada de España.

Y decía el señor Alpañez que estamos intervenidos, y yo le digo que gracias a Dios estamos intervenidos, porque, si no, esto sería la Rumasa de Ruiz Mateos o el Deportivo de Lendoiro.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Albaladejo. Cuando quiera.

SR. ALBALADEJO ALARCÓN:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Bienvenido, don David, señor interventor general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional, el lugar donde reside la soberanía popular de todos los murcianos, a través de sus representantes políticos, aquí representados los distintos grupos.

Naturalmente, hemos venido principalmente a escucharle a usted con mucha atención y así lo hemos hecho, pero me voy a permitir también hacer algunas consideraciones, breves reflexiones políticas, que creo que son de interés.

Sometemos a nuestra consideración esta mañana la Cuenta General del año 2018 y del año 2019. Creo, aunque todos lo sepamos, que no sobra recordar qué es una cuenta general. Una cuenta general es una auditoría, por tanto un ejercicio de fiscalización sobre cómo se han invertido los recursos públicos, o los dineros, en áreas clave como la educación, la sanidad, las infraestructuras o los servicios sociales. Por tanto, ese es el primer objetivo de una auditoría o de una cuenta general, saber cómo se han invertido los recursos y, sobre todo, ver los defectos o los márgenes de mejora que puede haber en cada una de las áreas. Como bien decía el portavoz del Grupo Mixto, no estamos hablando de irregularidades, no estamos hablando de ilegalidades, estamos hablando de reparos administrativos, que la mayoría de ellos, evidentemente, pueden tener solución.

Además de eso, naturalmente, es un ejercicio de transparencia con los ciudadanos al hacer esto público, hacer públicos estos datos. Se hace con el compromiso de la Administración, con la transparencia y con la rendición de cuentas de en qué se emplean los impuestos de los ciudadanos. Los ciudadanos, por tanto, tienen derecho a saber en qué se gastan.

Y, en tercer lugar, también supone una oportunidad de mejora para la Administración regional, ya que nos proporciona una valiosa información para identificar las áreas donde se ha tenido éxito, pero, sobre todo, y es como decía el señor interventor, en el ámbito de una auditoría, de aquellas en las que podemos mejorar: permite aprender de los errores y tomar decisiones más informadas en el futuro.

Los desafíos identificados en una auditoría pueden ser una oportunidad para innovar y encontrar nuevas soluciones, como así ha sido, porque me va a permitir el resto de portavoces, que –creo que a excepción de don Rubén– han aludido al informe donde dice... Doña Carmina, si tiene el informe delante, las conclusiones del año 2019, en la página 228 (si lo quiere leer conmigo no hay ningún problema, y si no, se lo leo yo): «Se aprecian avances en el cumplimiento de las recomendaciones señaladas por el Tribunal en fiscalizaciones anteriores, especialmente en materia sanitaria». No sé qué in-

forme ha leído usted, pero en las conclusiones de 2019 en el primer párrafo del informe se dice claramente esto por parte del Tribunal.

En ese sentido, a mí me gustaría, porque parece que hay alguna duda de esto, don David, que incidiera, efectivamente, tal y como reconoce el Tribunal de Cuentas, en el esfuerzo que haya podido hacer la Administración regional en virtud de la corrección de los errores. Porque otra cosa que ha afirmado usted, doña Carmina, es que en la Región de Murcia no hay un plan estratégico económico-financiero ni tampoco de Hacienda. Pues yo le invito a que lo mire. Había uno en el ejercicio objeto de la fiscalización que nos trae hoy, del año 2014 a 2020, y hay otro ahora en ejecución, del año 22 al año 27.

A partir de aquí, por tanto, ya vendrá el consejero, que, por cierto, señor Egío, el consejero no ha venido esta misma mañana porque, a propuesta del Partido Popular, se propuso en esta comisión que comparecieran juntos en la misma mañana el señor interventor y el señor consejero de Hacienda y todos ustedes se opusieron. O sea, no ha venido... Sí, sí, si usted votó en contra de esa propuesta.

A partir de aquí, ¿qué corresponde hacer ahora entonces al Gobierno? Pues hacer un análisis detallado, como hay muestras y el propio informe del Tribunal de Cuentas, anteriores, lo afirma, hacer un análisis detallado de la cuenta general para identificar la raíz del problema.

Y ya estoy seguro de que, como usted había bien ha dicho, en la Consejería de Hacienda hay un comité, un grupo de trabajo para corregir esas posibles discrepancias que haya entre la Ley presupuestaria y la Ley de fiscalización, para ir solventando esa posible disconformidad que pueda haber, disconformidad que me ha dado la impresión por sus palabras que nunca va a ser totalmente corregida. Tal y como usted mismo ha dicho, ocurre en todas las administraciones, también en la Administración general del Estado.

El Gobierno del Partido Popular de Fernando López Miras tiene un compromiso con la continuidad de los servicios y el aumento de su calidad. Está claro que queda mucho por hacer y que, tal y como usted decía al principio de su intervención, hay bastante margen de mejora, es mejorable. Usted ha empezado diciendo eso, pero ha terminado diciendo una cosa muy importante, y es que posiblemente el pecado original de toda la situación económico-financiera de la Región de Murcia, y que se ha pasado por alto en todos los discursos de los grupos políticos aquí representados, es la nefasta financiación autonómica que tiene la Región de Murcia. Los estudios de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, Fedea, reflejan que la Región de Murcia recibe un 30% menos de financiación que la comunidad autónoma mejor financiada con la mitad de población, o, lo que es lo mismo, recibimos 15.000 millones de euros menos al año, o, lo que es lo mismo, 1.000 euros por cada ciudadano al año. ¿Se imaginan cuál sería la situación económico-financiera de la Región de Murcia y cómo estarían las arcas autonómicas si, efectivamente, la Comunidad de Murcia, la Región de Murcia, recibiera los fondos que en justicia le pertenecen?

Además, últimamente el responsable de Fedea, responsable del organismo, autor de este estudio, ha vuelto a confirmar que la Región de Murcia va a ser nuevamente castigada y más perjudicada con la financiación que se presume para Cataluña. Ojalá el Gobierno regional contara con el apoyo de todos los grupos de la oposición al Gobierno regional de Fernando López Miras, para hacer frente a un acuerdo con Cataluña que rompe con la igualdad de todos los españoles y que va a resultar particularmente perjudicial para nuestra región, que, como digo, repito, ya que ustedes no lo han dicho, ninguno, es la peor financiada de toda España. Curiosamente hoy –y valga esto como recuerdo para nuestra comunidad vecina– junto con la Comunidad Valenciana. Pero ya sabemos que el señor Vélez y el resto de grupos políticos no se van a mover ni un ápice de Pedro Sánchez a la hora de solicitar y demandar una mejor financiación.

Evidentemente que no cumplimos la regla de gasto y evidentemente que sube el déficit de la Región de Murcia. ¡Cómo no! ¿Cómo poder sostener entonces los servicios públicos?, ¿cómo poder pagar a los sanitarios del Servicio Murciano de Salud, por ejemplo, que es uno de los agujeros negros más importantes que puede tener la Región de Murcia? Evidentemente, si la Región de Murcia tuviera la financiación justa que le pertenece, la situación económica del Servicio Murciano de Salud y del resto de la Administración regional sería radicalmente distinta.

También quiero corregir una cosa que ha dicho don Rubén, el portavoz de Vox. En 2019, efectivamente, sí tuvimos una DANA, mejor dicho, tuvimos dos, una en septiembre y otra en diciembre, que se cuantifican los daños en más de 1.300 millones de euros. Naturalmente, esto también supone, diríamos en una casa particular, un enganche en las cuentas regionales.

Y para concluir -yo sí que quiero ser breve- quisiera hacerle varias preguntas. Una ya se la he hecho: dónde ve usted, efectivamente, tal y como reconoce el Tribunal de Cuentas, aunque el informe del Tribunal de Cuentas no lo dice, porque no es el objeto de una auditoría reflejar los puntos positivos, sino más bien los negativos, pero sí el Tribunal de Cuentas en un párrafo en las conclusiones lo deja bien claro que se ve positivamente cuál ha sido el esfuerzo de la Administración regional en corregir los defectos arrojados en los informes previos.

La segunda, por falta de tiempo, creo, don David, pero me gustaría, a lo mejor, si tiene el dato, aunque fuera aproximado creo que valdría: ¿cuál es el valor relativo de los reparos en relación al volumen total de expedientes que tiene la Administración regional? Lo digo para ver de qué volumen de reparos y correcciones estamos hablando.

Y la tercera... Decía la señora Carmina Fernández que no se sabe en qué se gasta el dinero de los murcianos a través de la Administración regional. Bueno, aquí está el informe, aquí lo refleja, y, además, un informe que también refleja cuál es el nivel de ejecución de los presupuestos regionales. Por tanto, también a lo mejor sería bueno que nos ilustrara en relación con la ejecución del presupuesto y, por tanto, con el cumplimiento del compromiso del Gobierno a la hora de llevar a cabo los compromisos que se establecen en un presupuesto.

Muchas gracias de nuevo. Naturalmente, aquí tiene su casa. Es usted una garantía de la Administración general no solo frente a la Asamblea Regional (usted, naturalmente, y su equipo), sino también para todo el conjunto de las decenas de gestores, responsables políticos y técnicos que, naturalmente, confían en la profesionalidad del servicio y que de algún modo, siendo ustedes, permítame la expresión, el «Gran Hermano» de la Administración, que tienen una cámara prácticamente en cada una de las consejerías, pues está claro que son ustedes una garantía de seguridad, insisto, no a nivel de fiscalización, sino para los propios gestores, de que la gestión se lleva a cabo con seguridad, con legalidad y con eficacia.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

A continuación dispone el señor interventor, el señor Rodríguez, para poder contestar a los distintos grupos de un tiempo de quince minutos. Ya es complicado al principio hacer la exposición... Sabemos por experiencia que es difícil, pero, bueno, intente ceñirse al tiempo y procure responder a las preguntas que han hecho sus señorías. Gracias.

SR. RODRÍGUEZ VICENTE (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Bueno, más o menos por orden, aunque la verdad es que buena parte de las cosas que se han puesto de manifiesto en muchos casos son comunes en los distintos grupos y en algunos casos voy a saltar de unas cosas a otras.

Lo primero de todo, que nadie pretenda que haga una defensa política de los presupuestos ni de la ejecución de los presupuestos, no me corresponde a mí. Es decir, el interventor general tiene una autonomía, manifiesta lo que tiene que decir sobre los expedientes, y en ese ámbito tiene, como hemos dicho, una autonomía. Vendrá el consejero de Hacienda y realizará todas aquellas valoraciones de carácter político que considere necesarias.

Otra cosa que también quiero manifestarles es que la Intervención General en esta cosa de la cuenta somos contables, yo soy de derecho pero somos contables, es decir, somos contables. El contable anota, anota lo que pasa, y el contable esa anotación la tiene que hacer con arreglo a la normativa contable y al resto de normativa que sea aplicable en el momento en el que se está haciendo el tra-

bajo. Por lo tanto, el ámbito de responsabilidad de la Intervención General en cuanto a la presentación de la cuenta se refiere a que se hayan anotado contablemente aquellas cosas que han venido sucediendo en la realidad de la gestión del presupuesto.

En varios momentos todos los grupos han preguntado si se corrigen los errores. El propio Tribunal lo pone de manifiesto: se corrigen los errores. Aunque solo fuera por lo persistente que es el Tribunal en cuanto a la manifestación de los errores, se tratan de corregir. En unas ocasiones la solución es rápida, supone un cambio normativo, supone de la realización de una anotación de una determinada manera a hacerla de otra, pero en otras ocasiones requiere implantación de nuevos sistema de información distintos de los que tenemos o recabar información que originalmente no teníamos.

Bueno, en cuanto a la planificación estratégica que indicaba la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente, había un plan estratégico vigente en estas fechas, aunque estaba ya fuera de su periodo de vigencia, si no me falla la memoria, pero prorrogado, y en el año 2022 o 2023..., no me acuerdo, lo ha dicho el representante, se aprobó un nuevo plan estratégico donde se incluyen las líneas macro de comportamiento de la Administración.

En cuanto al tema del elevado volumen de subvenciones directas, es un tema que ya les he anticipado en mi intervención. El hecho de tener configurado el sector público regional como lo tenemos configurado, a los efectos de la rendición de cuentas y a los efectos de la integración del presupuesto, no se está determinando que cosas que no deberían aparecer, como subvenciones directas, estén apareciendo como subvenciones directas. Además, cosas en las que está todo el coste de personal de las universidades públicas y todo el coste de gastos de funcionamiento y de inversión de las universidades públicas, un denominador muy importante de subvenciones directas que nos hace que el tanto por ciento sea tan bajo como creo que indicaba, el 30%, pero si se depurase llegaríamos posiblemente a un resultado más favorable.

Por lo que hace al resultado positivo erróneo por el Servicio Murciano de Salud y las sentencias, era una de las cosas que quería indicarles en mi discurso, pero he abreviado por el tiempo (de hecho, pensaba que tenía cuarenta minutos, no veinte, con lo cual tenía un discurso para soltarles dos veces lo que les he soltado). Una de las cosas que tenía previsto hablar era precisamente de esos ajustes. Esos ajustes en buena medida vienen derivados de esa errónea configuración del sector público, o defectuosa configuración del sector público en el caso de las sentencias. En el caso de las sentencias estamos hablando de un tema de temporización, es decir, de sentencias que siendo devengadas en un año se anotan en un año distinto. Si lo ven, son casi las gallinas que entran por las que salen, porque vienen a ser unas cantidades muy similares de ajuste positivo y negativo por los dos años. Para evitar eso —y es de las cosas que intentamos mejorar cada vez que viene el informe del Tribunal de Cuentas—, en la orden de cierre de los presupuestos para cada uno de los años posteriores a estas se ha establecido la necesidad de que los centros gestores informen a la Intervención General de cuáles son esas sentencias que no han llegado a presupuesto, para el ajuste que ha hecho el Tribunal de Cuentas hacerlo nosotros de forma previa y representarlo en la cuenta. De hecho, si ustedes ven la orden de cierre de los presupuestos de hace quince años y la actual, podrán ver que ha aumentado considerablemente de peso, y ese aumento de peso viene derivado de que en ellas es donde solemos establecer aquellas cosas que el Tribunal de Cuentas nos dice como defectuosas, vemos de qué manera las podemos resolver y qué información podemos tener para que esos errores no se vuelvan a materializar y no se vuelvan a repetir.

Por lo que dice de que el régimen de uso del déficit del Servicio Murciano de Salud no está reflejado, no es correcto, sencillamente... Bueno, me ha parecido entenderlo así. Pero, bueno, en cualquier caso por su tranquilidad, el déficit del Servicio Murciano de Salud está perfectamente registrado y de hecho, si no, tendríamos serios problema en cuanto a la supervisión que realiza el Ministerio de Hacienda sobre los datos de contabilidad nacional y del déficit público. Somos una Comunidad incumplidora, pero, siempre lo decimos, decimos la verdad. Es decir, no ha pasado que nos hayan corregido y nos hayan dicho que estamos ocultando partidas ni estamos ocultando elementos que pueden ir a déficit. Tenemos una mala situación, pero una mala situación que se reconoce.

En algún momento me ha parecido entender -lo mismo no lo he entendido bien- que el hecho de que esté el Servicio Murciano de Salud sometido a contabilidad privada puede suponer un menor

control del Servicio Murciano de Salud. El hecho de que esté sometido contabilidad privada per se no tiene que tener una incidencia sobre si está mejor o peor controlada. Grandes corporaciones municipales están sometidas a contabilidad privada y no por eso hay un descontrol en su funcionamiento. A lo que no está sometido el Servicio Murciano de Salud es a contabilidad presupuestaria con carácter limitativo, con el crédito limitativo, ¿vale?, cosa que personalmente, a pesar de que yo soy intervenor y que me encantan los créditos presupuestarios y me encanta la limitación de créditos, creo que es un acierto. Creo que es un acierto porque el tener contabilidad presupuestaria lo que supone es que cualquier gasto que se realice sin crédito presupuestario es nulo, nulo de pleno derecho, y por lo tanto habría más problemas para subsanar esos defectos de los que tenemos ahora. Pero, bueno, esa es una cuestión de la que podremos hablar en otro momento.

Con respecto a si la Intervención General pone reparos sobre los contratos del Servicio Murciano de Salud, el Servicio Murciano de Salud está sometido al control financiero, por lo tanto, de carácter posterior, no se ve previamente la actividad, no se controla por la Intervención con carácter previo. También le digo que la mayor parte de los servicios de salud, a pesar de tener muchos de ellos contabilidad presupuestaria, casi ninguno tiene fiscalización previa, y los que tienen fiscalización previa, bueno, de aquella manera.

En cuanto a las medidas que se toman y si surten efecto. Bueno, cada vez que recibimos el informe del Tribunal de Cuentas para nosotros, para las personas integrantes de la Intervención General, supone un trabajo ver cómo vamos a resolver todo aquello que nos pongan de manifiesto, estemos o no estemos de acuerdo con ello. Pero con carácter general el propio Tribunal de Cuentas, en su informe de 2019, señala que de las incidencias puertas de manifiesto y señaladas en el informe de auditoría el grado de ejecución de las medidas de corrección ha alcanzado el 83%, porque se han adoptado 90 de la 135 medidas correctoras que se proponen. Con lo cual sí que hay una voluntad o una intención de cumplimiento de la norma.

En cuanto a lo señalado por el portavoz del Grupo Parlamentario Vox. Pues bien, en cuanto a qué consolida o no consolida: no consolida nada. El tema de la Asamblea Regional en concreto es porque tiene un régimen propio establecido en la Ley de Hacienda, régimen que, además, se modificó el año pasado, es decir, en la Ley Presupuestos, para adaptarlo a aquello que el Tribunal de Cuentas nos dijo en el último informe. Con respecto a si eso supone una mejora considerable del PMP, dado que esta Asamblea paga muy bien, afortunadamente, ya les anticipo que no, porque el cálculo del PMP no se hace en función de una media de días en los que se pagan las facturas y entonces todas las facturas pesan lo mismo; se hace de forma ponderada en función de un sumatorio de valores y un sumatorio de tiempos que se dividen entre sí. Con lo cual, por desgracia, ya nos gustaría que el PMP de la Asamblea pudiera tirar para abajo del PMP de la Administración regional en su conjunto.

La liquidación de Caravaca 2010. Efectivamente, vamos por dos años jubilaes posteriores y está la cosa así. Se han nombrado representantes liquidadores, pero el cambio de gobierno ha determinado que aquellos liquidadores que eran ya no estaban. No hay que olvidar que en esta fundación también está el Ministerio de Cultura, con lo cual se hace mucho más difícil ponernos en coordinación con ellos para que se haga esa liquidación. Está sin personal y sin actividad, por eso también no se han emitido informes sobre ello.

Sobre el consorcio de las piscinas, el de Alguazas está pendiente de liquidación. Tenían unas cantidades que debían, se les dio una subvención para que pudieran hacer frente a ellas, y esta misma mañana me han dicho que se reunía el consejo para avanzar en el proceso de liquidación.

Por lo que hace a la desaladora de Escombreras, es verdad que el Tribunal de Cuentas viene sistemáticamente señalando que tiene una situación financiera más que inestable, es decir, que se encuentra en una situación prácticamente de quiebra, si fuera una sociedad mercantil al uso, pero es que no lo es, es una sociedad mercantil que depende de la Administración. A lo mejor lo que pasa es que no tendría que ser una sociedad mercantil y tendría que revestir otra personalidad, otro tipo de ente que no tuviera a la normativa de capital. Por eso mismo se decidió hacer la cesión global de activos y pasivos de Desaladora de Escombreras hacia Esamur. Esa cesión todavía no se ha realizado en este momento, porque se tiene que hacer sobre las cuentas de 2013, que todavía no están formuladas, pero en realidad esa cesión de activos per se no va a resolver el problema de Desaladora. Es decir, el pro-

blema de Desaladora es su actividad, el coste de su actividad y lo que va a interesar ¿vale? Es decir, lo cambiamos de sitio donde lo apuntamos.

Luego, en cuanto a que nos equivocamos al hacer la cuenta, como ha dicho el portavoz, nos equivocamos cumpliendo la ley. Vamos a seguir equivocándonos cumpliendo la ley, es decir, de hecho es una cosa que hasta podemos tener a gala: si nos equivocamos, cuando nos equivocamos, nos equivocamos cumpliendo la ley. El problema es que la ley es la que es y, por lo tanto, tenemos que presentar las cuentas como la ley nos dice que lo tenemos que hacer.

En cuanto a la responsabilidad de la Intervención General, pues ya les he indicado. La responsabilidad es formular la cuenta con arreglo a las normas, y en eso estamos, lo hacemos e intentamos avanzar en aquellos errores que nos puedan poner de manifiesto.

Por lo que respecta a las preguntas del Grupo Mixto. ¿Es sostenible el crecimiento de la deuda? Pues siempre que haya alguien que te preste y alguien que te pague es sostenible el crecimiento de la deuda. Es decir, si esto fuera una sociedad mercantil, posiblemente no, pero... Es decir, la situación es la que es.

Ha hecho una serie de referencias a sanidad, a educación, que son competencia de cada una de las consejerías, y yo tampoco puedo decir nada sobre si hay planificación, más planificación o menos planificación. Yo puedo decir lo que reflejan los informes del Tribunal.

En cuanto al PMP, efectivamente, en el año 2018 y en el 2019 se incumplió el PMP. Como consecuencia de eso entramos en un periodo de intervención en el cual el Ministerio de Hacienda nos pidió una serie de datos. Si no me falla la memoria, a 15 de febrero de 2020 le teníamos que enviar todos los datos de todas las facturas posibles, destinar una determinada cantidad al pago para bajar el PMP, y se bajó ese PMP en esas fechas y desapareció esa posibilidad de intervención formulada por el Tribunal.

Y me ha preguntado también si soy capaz de decir si hay infrafinanciación o no. Pues ni soy capaz ni creo que sea mi función, es decir, hay cientos de profesores de las Facultades de Económicas tratando de ponerse de acuerdo con qué es financiación, qué no es financiación, cuál es el coste medio de los servicios, cuál es el coste estimado, cuál es el valor de población equivalente... Yo no tengo mayor criterio que el que puedan tener ellos en ningún caso, y si ellos no se ponen de acuerdo será porque la cuestión clara no está.

Para finalizar ya, en respuesta a las cuestiones del Grupo Parlamentario Popular, efectivamente, el Tribunal pone de manifiesto que hay un esfuerzo en resolver los problemas que hay. Ya le digo yo que vivimos con esa ansiedad permanente de tratar de cumplir con las recomendaciones que nos realiza el Tribunal de Cuentas y viendo siempre de qué manera vamos a hacerlo. Supone una mejora, porque precisamente, por ejemplo, el que reiteradamente nos estén diciendo que tenemos sobrevalorados e infravalorados determinados componentes como consecuencia del Servicio Murciano de Salud, pues, bueno, estamos planteándonos y queremos hablarlo con el Tribunal de cuentas para verse una buena solución, el que hagamos una provisión, de manera que lo que aparecen como beneficios aparezcan como provisionados y, por lo tanto, no nos computen y no dé ese ese error contable que nos pone de manifiesto el Tribunal. Pero, bueno, son cuestiones en las que va afectando.

Luego, el nivel de ejecución. Ya se lo he indicado, en torno al 96, noventa y tantos por ciento de los gastos anuales ejecutados. El capítulo VI, efectivamente, se ejecuta menos, pero es que el capítulo VI, por desgracia, es muy pequeño. Es decir, somos una Administración, una Comunidad Autónoma, prestadora de servicios, que eso es capítulo I, gastos de funcionamiento y demás. ¿Es verdad que tendríamos que dedicar a lo mejor más a financiar inversiones? Sí, pero todo lo que financiamos de inversiones se lo estamos quitando a la prestación de servicios. Entonces, hay que ver hasta qué punto se puede hacer.

Y nada más. Es decir, creo que eran las cuestiones que habían planteado sus señorías.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muy bien, muchísimas gracias, señor Rodríguez.

Dice el Reglamento que, excepcionalmente, podrá concederse un turno a los representantes de los grupos para formular escuetamente alguna pregunta o hacer algún comentario que consideren. Por tanto, si así lo desean, tienen un turno de cinco minutos.

La señora Fernández quiere hacer uso de él.

SRA. LOPO MORALES:

Previamente, señor presidente, decirle que el diputado señor Egío me ha pedido que le disculpe, ha recibido un mensaje de su mujer y tenía que ir al hospital, y ha pedido expresamente que se lo hiciera constar.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Señoría, cuando quiera.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Sí, brevemente, varias cuestiones, solo por puntualizar un par de cosas y por hacer una pregunta.

Vamos a ver, dice que se corrige, según lo que dice el Tribunal de Cuentas, pero a la vista y a la lectura... una vez que se pone uno a leer los informes del Tribunal de Cuentas resulta difícil saber en qué año se está, da igual en 2015 que en 2020, porque los reparos y las consideraciones son absolutamente los mismos. Con lo cual, existe un retraso considerable en la implementación de las medidas que dice el Tribunal de Cuentas que hay que poner. Porque la voluntad no resuelve. Yo no dudo, de verdad, señor interventor, de la voluntad del equipo de intervención y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de que tengan voluntad de resolver esas medidas, pero es verdad que hay unas cuestiones que son políticas y hay que tomar esas medidas y hay que ponerlas en marcha, como, por ejemplo, la disolución de la Desaladora de Escombreras, que a ver si va a ser ahora culpa de la Asamblea Regional que no se hayan aprobado las cuentas, que no se haya podido...

SR. RODRÍGUEZ VICENTE (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Es la propia Asamblea la que tiene que aprobar las cuentas. No es ese problema.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Al hilo de eso ahora le comento una cuestión.

Vamos a ver, la infrafinanciación, que existe, no exime del cumplimiento de la presentación de las cuentas de forma correcta y de hacer lo que dice el Tribunal de Cuentas. En ningún momento, uno puede estar infrafinanciado y hacer una contabilidad correcta y tomar las medidas que le dice el Tribunal de Cuentas que tiene que tomar. Por lo tanto, la infrafinanciación es una cuestión y la contabilidad y recoger y hacer el control financiero del gasto de la Comunidad Autónoma correcto no lo exime la infrafinanciación. O sea, son cosas absolutamente diferentes. Porque, por ejemplo, si se sabe lo que se va a gastar en el Servicio Murciano de Salud, porque al final de año todos los años sabemos lo que se ha gastado en el año anterior, a la vista de la cuenta de pérdidas y ganancias, ¿por qué en el ejercicio siguiente se presupuesta en torno a 400 o 600 millones de euros menos de lo que se ha gastado ya en el ejercicio anterior? Porque eso da lugar a que haya desviaciones del gasto de otras partidas para trasladar esa desviación al Servicio Murciano de Salud. Es decir, ¿estamos infrafinanciados? Sí. ¿Lo hacemos correctamente en el presupuesto? No, porque sabiendo lo que necesitamos para gastarnos en el Servicio Murciano de Salud lo apuntamos en otros sitios, o nos vamos, nos hacemos la foto de lo que vamos a hacer, pero luego a lo largo del ejercicio se producen desviaciones millonarias de las partidas del presupuesto hacia el Servicio Murciano de Salud porque no se ha hecho un presupuesto correcto.

Y respecto a lo del control financiero. Pues, mire, me da la razón. Si es que la contabilidad del Servicio Murciano de Salud no nos permite saber en qué se gastan el dinero y cómo se lo gastan.

Y le quiero preguntar si en la fiscalización posterior que ha hecho de las cuentas del Servicio Murciano de Salud se ha puesto algún reparo o alguna consideración a los contratos y los conciertos del Servicio Murciano de Salud.

Y también me gustaría saber, si es posible, qué pasaría, o usted considera que podría pasar, como jurista y como abogado en este caso, si las cuentas anuales no se aprueban en la Asamblea Regional, qué sucedería. ¿Cuál es la consecuencia directa, inmediata y no inmediata de esa situación?

Gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación, señor Martínez Alpañez, si lo desea dispone también de un turno de palabra de cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Sí, muchas gracias.

Reiterar mi agradecimiento al señor interventor por su esfuerzo en explicar su labor y las cuentas y el informe del Tribunal.

Como ha podido comprobar, señor interventor, mi advertencia relacionada con las afirmaciones que podían hacerse seis años después estaba más que justificada, a la vista de las intervenciones de otros grupos parlamentarios, sobre todo haciendo referencia, por un lado, a las acusaciones del informe que se emitió hace unos meses y, por otro lado, justificando con hechos recientes por parte del Grupo Popular situaciones estructurales de las cuentas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nada, sencillamente, animarle. Le confirmo que esta Asamblea Regional, yo también llevo un año como diputado aquí, entonces tampoco puedo justificar mucho trabajo previo, pero lo que sí va a hacer esta Asamblea Regional va a ser pedirle responsabilidades a quien corresponda por esto, porque hay decisiones que, efectivamente, son políticas.

El cumplimiento de la legislación relacionada con el apunte de lo que hace la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia usted sabe, como yo, que es mejorable, y en ese sentido tampoco quiero señalarlo a usted como responsable de eso, pero la Comunidad Autónoma es un ente muy grande y, lógicamente, se pueden producir errores.

Le invito a que ponga un poquito más de orden en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, que le pilla muy cerquita de su despacho y se sientan juntos en el Consejo de Dirección, y hay determinados fallos también -es que no lo he dicho anteriormente- que deben ser corregidos, a la vista, insisto, de las cuentas 18 y 19, que a lo mejor en el 23, relacionado con el sistema informático y relacionado con determinadas gestiones se ha podido venir a resolver. Pero también, como es difícil y estamos en el 24, e insisto en que siguen existiendo fallos a fecha de hoy relacionados con eso, pues yo se lo recuerdo para que lo tenga en cuenta.

Animarle a que, con relación a las medidas correctoras que ponga encima de la mesa, o recomendaciones, el Tribunal de Cuentas, sigan en esa ratio superior al 90% en el establecimiento de las mismas, y a su vez que le hagan el seguimiento pertinente, buscando en la medida de lo posible que tales medidas no sean solo una acción estética, sino que sea más bien una acción un poquito más ética, aunque simplemente sea con el fin de que al final, efectivamente, sepamos cuál es la realidad de las cuentas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de manera fiel y que, más pronto que tarde, pueda llegar un gobierno, no un interventor, ¿eh?, no pongo en duda su labor, pero sí un gobierno que sepa manejar las necesidades que tiene la Región de Murcia, que a la vista de lo que vienen diciendo las cuentas el Gobierno de la Región de Murcia y el Gobierno del Partido Popular ni ha sabido ni sabe ni sabrá gestionar el dinero de los murcianos.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

El señor Egío ha tenido que ausentarse, ha pedido disculpas por ello, no se encuentra ahora presente.

Por tanto, sería el turno de palabra para el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Albaladejo. Cuando quiera.

SR. ALBALADEJO ALARCÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor interventor, señorías, simplemente recordarle a don Rubén que el Partido Popular es la fuerza mayoritaria de la Región de Murcia durante muchos años. Efectivamente, por una de las cosas que será es porque sabe gestionar los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como ha demostrado, y así ha merecido la confianza de todos los murcianos..., de todos no, pero de una gran mayoría, sí.

Decirle a la señora Fernández que podemos alambicar el mensaje todo lo que queramos, sacar un alambique y otro más, pero aquí lo que está claro es que, independientemente de dónde metamos las consignaciones presupuestarias en las partidas, lo que faltan no son partidas, lo que faltan son cuartos, que diríamos en el campo, lo que faltan son dineros. Y, evidentemente, la situación económico-financiera de la Región de Murcia sería radicalmente distinta si tuviéramos una mejor financiación. Usted misma lo reconoce en el discurso: la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está infrafinanciada. Pongámonos de acuerdo, aliense con el Gobierno de la Región de Murcia a la hora de demandar del Gobierno de Pedro Sánchez mejores recursos para la Región de Murcia, que, evidentemente, mejoraremos en la regla de gasto, mejoraremos en el período medio de pago de proveedores y, sobre todo, mejoraremos en el déficit. Que, por cierto, por utilizar uno de los factores, o una de las variables que se utilizan a la hora de hablar de la situación financiera de cualquier empresa –que también, en definitiva, es una empresa pública la Comunidad Autónoma–, pues tenemos que decir que en 2018 el déficit del Estado fue del 1,02 %; en 2019, del 1,12% (no quiero que nadie se pierda); en 2018, si en el Estado fue del 1,02, en la Región de Murcia fue del 1,3; y si en el Estado en 2019 el déficit era el 1,12, en la Región de Murcia fue del 1,7. O sea, el desfase de déficit presupuestario de la Región de Murcia no está tan alejado del volumen general, del volumen nacional. Pero busquemos también otras dos comunidades autónomas. Por ejemplo, la mejor financiada del país tiene en 2018 el 0,22% y en el 2019 el 0,94. ¿Por qué será? ¿Tendrá que ver que tiene una mejor financiación? La Comunidad Autónoma de Valencia en 2018 y 2019, que estaba gobernada por el Partido Socialista, por Compromís y por el Pacto del Botànic, el déficit era del 1,38 en 2018, y en 2019 del 1,94; el de la Región de Murcia, el 1,7, o sea que menor.

Por tanto, evidentemente que el nivel de la situación económico-financiera de la Región de Murcia es mejorable, claro que sí, por eso esperamos del resto de fuerzas políticas que se unan, incluso también en la Asamblea Regional con sus mociones, la próxima vez que lo hagan, a la demanda del Gobierno de Pedro Sánchez para recibir los recursos económicos que los murcianos y murcianas merecemos.

Y por último, señor interventor, de las preguntas soy consciente que le ha faltado tiempo, pero me gustaría que contestara, aparte del nivel de ejecución y, efectivamente, el esfuerzo, que se ve manifiesto incluso reconocido por los propios informes del Tribunal de Cuentas, que la Administración regional hace de corregir las posibles irregularidades, cuál es el volumen relativo de esos reparos en relación al montante general del presupuesto o de la cuenta general.

Muchas gracias, señor Rodríguez, por su comparecencia aquí. Le esperaremos en próximas sesiones, porque nos quedan todavía que someter a consideración otras cuentas generales. Muchísimas gracias por su profesionalidad, y ruego extienda al resto del equipo que usted coordina la felicitación del Grupo Popular y la disposición a la hora de colaborar en lo que de nosotros dependa en las modi-

ficaciones legislativas que sean pertinentes para mejorar su trabajo y, por tanto, mejorar los futuros ejercicios de fiscalización de las cuentas regionales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Finalmente, señor interventor, tiene un último turno de intervención por diez minutos para responder estas cuestiones.

SR. RODRÍGUEZ VICENTE (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Por empezar por el final, en cuanto al volumen de los reparos ya lo he indicado en el discurso: 25 reparos con 5 millones de euros de valor, y 14 en 2019, por importe de 2,3 millones de euros, sobre una ejecución de varios miles de millones. O sea, estamos hablando de un porcentaje infinitesimal. Lo que para mí manifiesta este indicador es que en general el trabajo se hace bien. De hecho, los interventores son independientes, realizan su actividad, no están sometidos a mandato por parte de la Intervención General, y en los expedientes que ven de consejerías y organismos autónomos ven relativamente pocos defectos.

Hay que tener en cuenta que hace como un par de años... tres años me parece que fue, se hizo una encuesta anónima dentro de la propia Administración regional. No la hicimos nosotros, la hizo la gente de Transparencia y Buen Gobierno, e le enviaba a todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma y se les pedía que puntuaran cuál era su percepción sobre qué instrumentos son más eficaces para garantizar una adecuada gestión y prevenir la corrupción y demás. En esa encuesta, insisto, realizada a funcionarios, es decir, a nuestros compañeros, vinieron a decir que la institución que más garantías le presentaba en cuanto al trabajo que se realiza, que se realiza de calidad, que se realiza con arreglo a las normas que estaban establecidas, era precisamente la Intervención General. Cosa que a mí me enorgullece mucho y, además, en ningún caso considero que sea mérito mío, sino que esto es fruto de treinta y tantos años de Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Es decir, a nivel interno. Y me enorgullece particularmente que hayan sido nuestros propios compañeros, la gente que trabaja codo con codo con nosotros, los que lo sientan así. Porque, además, el que haya tan pocos reparos una de las cosas que indica es que muchas de las cosas que podrían ser reparos se resuelven antes. Es decir, el interventor en muchas ocasiones está con el gestor y está al lado del gestor, y el gestor va a preguntarle cómo hacer bien las cosas, porque la gente lo que quiere es hacer su trabajo de la manera más adecuada que sea posible.

Entonces, en ese aspecto también tranquilizar a sus señorías de que yo tengo la suerte de dirigir a un grupo profesional de gran valía, muy profesionalizado, especializado, con unos procedimientos de selección muy serios, y que, además, están dotados de una autonomía en lo que realizan. Es decir, en contabilidad se hace lo que el técnico de contabilidad dice que se tiene que hacer, y cada vez que tenemos un defecto o tenemos un error y nos ponen de manifiesto alguna cosa mejorable, allí que estamos a intentar ver de qué manera lo resolvemos.

Me ha preguntado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sobre el tema de los conciertos y sobre si se había o no se había tramitado adecuadamente la derivación a los pacientes. Como le he indicado, no están sometidos a fiscalización previa en todos los expedientes de contratación. Cuando se recurre a terceros tiene que haber un certificado de inexistencia de medios de la propia Administración para realizar esa actividad. Por lo tanto, debería de existir ese certificado.

Yo ahora mismo no recuerdo lo que dice el informe de auditoría de ese año del Servicio Murciano de Salud sobre ese particular, pero también le digo que el 90 o 95% de los defectos que pone de manifiesto el Tribunal de Cuentas previamente están reflejados en el informe de la Intervención General. Es decir, que hacen su trabajo, y lo hacen muy bien, pero en muchas ocasiones sobre la base de lo que previamente ha indicado la Intervención General como un defecto.

Y la última cuestión a la que tengo que contestar es qué pasa si la cuenta no se aprueba. Bueno, pues no hay prevista una consecuencia. Es decir, la consecuencia es meramente política. Mayorías parlamentarias y el resultado que sea. Lo cierto y verdad es que buena parte de los errores e incorrecciones que se ponen de manifiesto en el análisis de la cuenta vienen derivados de que los presupuestos sean aprobados de una determinada manera, con lo cual exigir una responsabilidad en la ejecución de esos presupuestos que se han ejecutado como estaba previsto, pues yo lo veo complicado, pero soberanía asamblearia.

Nada más.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muy bien.

Pues muchísimas gracias, señor Rodríguez, por su intervención, por su comparecencia. Agradecemos el esfuerzo que ha hecho por responder a todas estas cuestiones.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.